	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página1 de
		07-07-2010	Código: FO-MAP4_P2_05
	ACTA DE LIQUIDACION	310.23-8	

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO O CONVENIO	
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO Y FECHA	CD-011-2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COLOMBIA PRÓSPERA
NIT o C.C	900524103-4
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE DIALOGOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCION	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000) MCTE
VALOR ADICIONAL	0
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO ADICIONAL	0
FECHA RECIBO FINAL	SIETE (7) DE MARZO DE 2024
INFORMACION SOBRE LA INTERVENTORIA ó SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL INTERVENTOR ó SUPERVISOR:	**CARLOS MAURICIO PEÑA ORTÍZ** SECRETARIO DE GOBIERNO
IDENTIFICACION DEL INTERVENTOR ó SUPERVISOR	C.C No 1.114.209.264 de La Victoria- Valle

En el Municipio de La Victoria Valle del Cauca, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos Mil veinticuatro (2024) nos reunimos en el despacho de la Alcaldía, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidad de Contratante y de Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación de la contratación directa, según contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.011-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

b) La presente liquidación se sustenta en la cláusula del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.

c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor.

d) El Municipio cancelo el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula quinta del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	$ 30.400.000
Valor total pagos realizados:	$ 30.400.000
Saldo a favor del contratista	$ 0

CONSTANCIA

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Informe final de Interventoría ó Supervisión.

ACUERDOS

Como consecuencia de lo expuesto, las partes acuerdan:

1) Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la Entidad de conformidad con las Certificaciones, actas e informe expedido por el Interventor(a) o Supervisor(a).

2) El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION), y aportes PARAFISCALES a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

3) Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4) Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte, de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

5) Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y SE DECLARAN A PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

MUNICIPIO DE LA VICTORIA (CONTRATANTE),

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
CC No.16.803.047 de la Victoria-valle.
Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C. 66.872.257 de Roldanillo-Valle
R. Legal FUNDACIÓN COLOMBIA PRÓSPERA
NIT 900524103-4